



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El mal estado de mantenimiento en que se encuentra la esquina de calles 27 y 28 de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del sector de la plaza de la Cruz se encuentran molestos por la basura que se tira en la vereda del lugar, lindante al Club El Riojano.

Que genera para el transeúnte no sólo insalubridad sino también peligrosidad, ya que en la vereda se encuentran desperdicios de todo tipo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 156/18

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- tenga a bien intimar bajo apercibimiento de multa al dueño del predio sito en calles 28 y 27 de nuestra ciudad a limpiar e higienizar la vereda del mismo, teniendo en cuenta el peligro que produce a los vecinos que por allí transitan, más aún quienes diariamente se desplazan en dirección al centro policlínico privado cercano a la misma.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----